

RESOLUCIÓN Nro. 379
19-12-2024

“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 026 de 2023, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento, con el fin de realizar redistribución de recursos entre componentes conforme a la Modificación Nro. 1 realizada al contrato interadministrativo 4600102158 de 2024.
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 433 de diciembre 29 de 2023, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2024, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.
7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es:

“k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado de funcionamiento, con el fin de realizar redistribución de recursos entre componentes conforme a la Modificación Nro. 1 realizada al contrato interadministrativo 4600102158 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

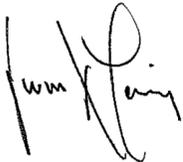
Convenios Entes Ppto Gral 2024								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	241101572000992120202008		13.430.003
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	241101571351022120201003	13.430.003	
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	241101572000992120202008		800.000
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	241101571351032120201003	800.000	
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	241101572000992120202008		5.600.000
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	241101572001002120202008	5.600.000	
TOTAL							19.830.003	19.830.003

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de diciembre de 2024.



JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Vanessa Tirado Araque

Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Sindy Escalante Agudelo

Revisó: SINDY MALLERLY ESCALANTE AGUDELO
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Manuela Sepulveda Giraldo

Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Diego Jesus Uribe Vasquez

Revisó: DIEGO JESUS URIBE VÁSQUEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Jorge William Arredondo Arango

Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2024
Fecha de Expedición 19/12/2024

Traslado Presupuestal No. 1357
Fecha Aprobación 19/12/2024

Descripción

TRASLADO CONVENIO 4600102158 SEGUN MEMORANDO CI2024304842

Soportado en el documento N^o. Del 19/12/2024

RUBRO

CONTRACREDITO

CREDITO

Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro	
102158 - Recurso Humano-compon	778	2000992120202008	102158 - Gastos Generales-	773	351022120201003	13.430.003
102158 - Recurso Humano-compon	778	2000992120202008	102158 - Gastos Generales-	774	351032120201003	800.000
102158 - Recurso Humano-compon	778	2000992120202008	102158 - Recurso Humano-	779	001002120202008	5.600.000

TOTAL TRASLADO 19.830.003

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela Sepulveda
Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

TRASLADO CONVENIO 4600102158 SEGUN MEMORANDO CI2024304842

Soportado en el documento No. Del

RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
102158 - Recurso Humano-componente Transversal	778	102158 - Gastos Generales-componente Transversal	773	Diciembre	13430003
102158 - Recurso Humano-componente Transversal	778	102158 - Gastos Generales-formación Continua Lí	774	Diciembre	800000
102158 - Recurso Humano-componente Transversal	778	102158 - Recurso Humano-formación Continua Lí	779	Diciembre	5600000
TOTAL TRASLADO					19830003

Vanessa Tirado Araque
ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela Sepulveda
APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



MEMORANDO
1610

FECHA: Medellín, 16 de diciembre de 2024

PARA:
JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
**VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

DE:
LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA
DIRECTOR(A) TÉCNICO

ASUNTO: Solicitud traslado de recursos-Contrato Interadministrativo 4600102158 de 2024.

Cordial saludo,

De manera cordial, me dirijo a usted con el ánimo de solicitarle, se sirva ordenar a quien corresponda, realizar traslado y redistribución de recursos entre componentes conforme a la Modificación Nro. 1 realizada al Contrato Interadministrativo 4600102158 de 2024 de la siguiente manera:

Del rubro de **Recurso Humano -Componente Transversal**: vigencia 2024 el valor de **Diecinueve millones ochocientos treinta mil tres pesos (\$19.830.003)** a los siguientes rubros:

Gastos Generales-Componente Transversal el valor de **Trece millones cuatrocientos treinta mil tres pesos (\$13.430.003)**.

Gastos Generales -Componente Línea De Desarrollo Humano: el valor de **Ochocientos mil pesos (\$800.000)**.





Recurso Humano - Componente Línea De Desarrollo Humano: el valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000).

Atentamente,

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Copia Generada Por: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
Fecha: 17-12-2024 14:08:38

